



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 157-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística modalidad desarrollo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0322**, fue expedida a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.024.672**, actuando en calidad de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CORDOBA**, designado mediante Resolución 6905 del 27 de diciembre del 2019; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.